



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2019-MDM

Morales, 18 de Marzo de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 060-2019-MDM de fecha 07 de febrero de 2019, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 060-2019-MDM de fecha 07 de febrero de 2019, se designó como Inspector de Obra Interinamente al Jefe de la División de Formulación de Estudios y Liquidación de obras Ing. RAFAEL MARTIN TORRES SAAVEDRA con CIP N° 195019, para la Inspección de la correcta ejecución de la Obra denominada "Saldo de Obra Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial desde el Jr. Comandante Chirinos hasta el jr. Malecón Cumbaza (Quebrada Amorarca), distrito de Morales – San Martín", con Código SNIP 234540.

Que, según Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 29230/D.S. N° 036-2017-EF Artículo 159.- Inspector o Supervisor de obra; indica (...) El Inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el Supervisor es una persona natural jurídica especialmente contratada para dicho fin.

Que, en ese sentido, solicita designar como **INSPECTOR DE OBRA**, al actual Jefe encargado de la División de Desarrollo Urbano y Saneamiento Físico legal, Ing. JENRRY AURELIO CARRASCO SAAVEDRA, Interinamente, mediante acto resolutivo de alcaldía.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 060-2019-MDM, de fecha 07 de febrero de 2019, mediante la cual fue designado el Ing. **RAFAEL MARTIN TORRES SAAVEDRA**, como Inspector de Obra Interinamente para la Inspección de la Obra denominada "Saldo de Obra Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial desde el Jr. Comandante Chirinos hasta el jr. Malecón Cumbaza (Quebrada Amorarca), distrito de Morales – San Martín".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como **INSPECTOR DE OBRA Interinamente** al actual Jefe encargado de la División de Desarrollo Urbano y Saneamiento Físico legal, Ing. **JENRRY AURELIO CARRASCO SAAVEDRA**, para la Inspección de la Obra denominada "Saldo de Obra Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial desde el Jr. Comandante Chirinos hasta el jr. Malecón Cumbaza (Quebrada Amorarca), distrito de Morales – San Martín" con Código SNIP 234540.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE